Naciones Unidas S/PV.4401

Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

Provisional

4401[a] sesión

Miércoles 31 de octubre de 2001, a las 10.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Cowen	(Irlanda)
Miembros:	Bangladesh	Sr. Ahsan
	China	Sr. Wang Yingfan
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Rosenblatt
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Francia	Sr. Doutriaux
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malí	Sr. Ouane
	Mauricio	Sr. Latona
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	Singapur	Sr. Mahbubani
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Krokhmal

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2001/963)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

01-61133 (S)

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera dar la bienvenida a algunos colegas del Parlamento de Irlanda que están hoy entre nosotros. Son miembros del Comité de Asuntos Exteriores: el Presidente Des O´Malley y los miembros Michael O´Kennedy, Jim O´Keefe, Michael D. Higgins, Ben Briscoe y Liam Elward, y el Secretario del Comité Liam Kniff. Estoy encantado de que puedan acompañarnos hoy en esta ocasión histórica para Irlanda.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2001/963)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia, documento S/2001/963.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad, habiendo examinado el informe del Secretario General de 11 de octubre de 2001 (S/2001/963) y habiendo celebrado una sesión pública el 19 de octubre de 2001 (S/PV.4392 y S/PV.4392 reanudación 1), reafirma su compromiso con un arreglo amplio y duradero de la situación en Somalia que sea compatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y tenga presente el respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a los resultados de la conferencia de paz de Arta, el establecimiento de la Asamblea de transición nacional y del Gobierno de transición nacional. Alienta al Gobierno de transición nacional a que, con un espíritu de diálogo constructivo continúe el proceso de contactos con todos los grupos del país, inclusive en las zonas nororientales y noroccidentales, con objeto de preparar la adopción de disposiciones para la gestión permanente de los asuntos públicos sobre la base de un proceso democrático.
>
> El Consejo de Seguridad considera que el proceso de paz de Arta sigue siendo la base más viable para la paz y la reconciliación nacional en Somalia. Insta al Gobierno de transición nacional, a los partidos y dirigentes políticos, a los dirigentes tradicionales y a las facciones de Somalia a que hagan todo lo posible para completar, sin condiciones previas, el proceso de paz y reconciliación mediante el diálogo y participación de todas las partes, en un espíritu de concordia y tolerancia mutuos. Insta a todas las partes a que se abstengan de realizar actos que puedan socavar los resultados del proceso de paz de Arta. El Consejo pone de manifiesto que mientras continúa la búsqueda de una solución nacional también se debe prestar una atención constante al logro de acuerdos políticos en el plano local.
>
> El Consejo de Seguridad manifiesta su apoyo a los esfuerzos en curso del Gobierno de transición nacional para promover la seguridad en la zona de Mogadishu y para lograr que entre en funciones el Comité Nacional de Reconciliación y Restitución de Bienes, que debe ser independiente, según se prevé en la Carta Nacional de Transición. El Consejo hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas contra el terrorismo internacional de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, y acoge con satisfacción la intención declarada del Gobierno de transición nacional de adoptar medidas a ese respecto. El Consejo insta a la comunidad internacional, inclusive por conducto del Comité contra el terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), a que proporcione asistencia a Somalia en la aplicación de esa resolución.
>
> El Consejo de Seguridad insta a los Estados interesados en el Cuerno de África a que contribuyan de manera constructiva a las actividades de paz en Somalia. Subraya que la situación en Somalia y el objetivo de la estabilidad regional a largo plazo se podrán abordar de manera más efectiva si los Estados vecinos desempeñan una función positiva, inclusive en el proceso de

reconstrucción de las instituciones nacionales en Somalia.

El Consejo reconoce la importante contribución de Djibouti al proceso de Arta y acoge complacido la función permanente que desempeña al respecto. El Consejo alienta a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Árabes a que incrementen sus iniciativas para promover la paz en Somalia.

El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados y a los demás agentes a que respeten escrupulosamente el embargo de armas establecido en la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992. Insiste en que todos los Estados, en particular los Estados de la región deben abstenerse de intervenir en la situación interna de Somalia. Esa intervención podría poner en peligro la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia.

El Consejo de Seguridad insiste en que el territorio de Somalia no debe utilizarse para socavar la estabilidad en la subregión.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el ataque ocurrido el 13 de octubre contra una comisaría de policía de Mogadishu, en el que murieron varios oficiales y civiles. Reitera su condena del ataque realizado el 27 de marzo de 2001 contra las instalaciones de Médicos sin Fronteras en Mogadishu y el posterior secuestro de personal internacional, y exige el enjuiciamiento de los responsables. El Consejo observa que esos ataques se realizaron cuando se estaba examinando una posible misión de las Naciones Unidas de consolidación de la paz en Somalia.

El Consejo destaca que ningún tipo de violencia podrá aliviar la situación del pueblo somalí ni llevar estabilidad, paz o seguridad a su país. Insta a que de inmediato se ponga fin a todos los actos de violencia en Somalia. No se debe permitir que actos deliberados de violencia impidan la rehabilitación de las estructuras de gobierno y el restablecimiento del imperio de la ley en todo el país. En ese contexto, el Consejo condena a los dirigentes de las facciones armadas que han permanecido fuera del proceso de paz y continúan siendo un obstáculo para la paz y la estabilidad en Somalia.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por la situación humanitaria en Somalia, en particular en las zonas meridionales, y en las regiones de Bay, Bakool, Gedo e Hiran, debido a la inseguridad alimentaria prevista y a la escasez de lluvias en el período comprendido entre octubre y diciembre. Insta a que se preste atención a la necesidad urgente de contar con asistencia internacional, entre otras cosas, para superar la escasez de alimentos y agua, con lo cual también se contrarrestará la posibilidad de una cada vez mayor y desestabilizante migración y la prevalencia de enfermedades. Observando que los problemas con las exportaciones de ganado también han influido de modo considerable en el empeoramiento de la situación económica y humanitaria, el Consejo insta a todos los Estados y a todas las autoridades en Somalia a que cooperen en las iniciativas para permitir la reanudación de esas exportaciones.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que las Naciones Unidas, el movimiento de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales siguen prestando asistencia humanitaria y de desarrollo en todas las zonas de Somalia. El Consejo insta a todas las partes de Somalia a que respeten plenamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales y garanticen su completa libertad de circulación y acceso en toda Somalia. El Consejo insta a los Estados Miembros a que respondan con urgencia y generosamente al llamamiento interinstitucional consolidado de las Naciones Unidas de 2001, para el cual hasta el momento sólo se han hecho contribuciones equivalentes a un 16% del total.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que adopte las siguientes medidas en apoyo del proceso de paz en Somalia:

i) Enviar una misión interinstitucional encabezada por personal de la Sede para que, sobre la base de las normas generales vigentes de las Naciones Unidas, realice una evaluación amplia de la situación de la seguridad en Somalia, incluso en Mogadishu;

ii) Preparar propuestas sobre la manera en que las Naciones Unidas podrían prestar asistencia adicional en la desmovilización

de los integrantes de las milicias y en la capacitación del personal de policía del Gobierno de transición nacional;

iii) Invitar a los donantes a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para la consolidación de la paz en Somalia, que se establecerá con arreglo a la propuesta hecha en el informe del Secretario General de 19 de diciembre de 2000 (S/2000/1211), con miras a facilitar las actividades previstas y de conformidad con las propuestas elaboradas en virtud del apartado ii) *supra*;

iv) Considerar el alcance de los ajustes, si procede, del mandato de la Oficina Política de las Naciones Unidas en Somalia;

v) Celebrar consultas con todos los interesados para encontrar medios prácticos y constructivos de lograr los objetivos siguientes:

a) Promover la coherencia de los criterios normativos relacionados con Somalia y consolidar el apoyo a la paz y la reconciliación en el país;

b) Facilitar el intercambio de información; y

c) Encontrar medios para centrar la atención en las necesidades de Somalia relacionadas con la reconciliación nacional y el desarrollo.

Las iniciativas para alcanzar los objetivos enunciados en los incisos a), b) y c) *supra* deben centrarse en la región e incluir una interacción estrecha con la IGAD y su Foro de Miembros, la Organización de la Unidad Africana/Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Seguridad;

vi) Intensificar, mediante contactos urgentes con los países donantes y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, los esfuerzos en pro de la asistencia humanitaria y para el desarrollo en Somalia; y

vii) Presentar informes, al menos cada cuatrimestre, sobre la situación en Somalia y las actividades encaminadas a promover el proceso de paz, incluso actualizaciones sobre el alcance y la planificación para casos de emergencia a fin de iniciar una misión de consolidación de la paz en Somalia. El próximo informe, que debe presentarse el 31 de enero de 2002, debería incluir una actualización de las actividades realizadas en virtud de los apartados i) a vi) *supra*.

El Consejo decide seguir ocupándose de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2001/30.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.